



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 AGO 2015

Expedientes N° 23188/15

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Personal solicita autorización para la contratación de un profesional técnico, para realizar tareas vinculadas con la retención del impuesto a las ganancias; y

CONSIDERANDO:

Que las razones planteadas resultan atendibles, por la falta de personal de planta permanente y con competencia en Impuesto a las Ganancias.

Que este Cuerpo no encuentra impedimentos para autorizar la contratación solicitada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 88/15,

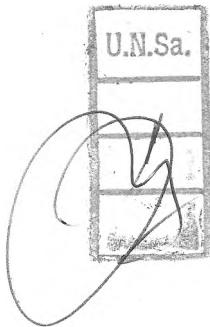
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Ordinaria del 13 de agosto de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Rector a contratar los servicios de la **Cra. Santa Rita SALGADO**, DNI 32.706.853, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomo, a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2015, con una retribución mensual en concepto de honorarios profesionales de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00)

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el contrato aprobado en el artículo anterior será imputado al ítem Contratos del Presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Cra. Salgado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Leau
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA